Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº / 2026
LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 51/2026
ID Nº 483.772

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y OTROS PARA LA DINAC"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LOTES 1, 2 Y 3

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ____ días del mes de noviembre de 2026, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas para estudiar las ofertas recibidas y formular una recomendación de resultado para cada uno de los tres lotes de la MCN N.º 51/2026, ID 483772.

1- COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Mediante el artículo 5.º de la Resolución N.º 1683/2026, de fecha 1 de octubre de 2026, se integró el Comité de Evaluación de Ofertas. La resolución encomienda a sus integrantes el estudio de las ofertas y la elaboración del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con la siguiente distribución de responsabilidades.

Evaluadores designados

- Comité de Evaluación Lote 1 – Hernán Rodrigo Ibáñez y Jesús Villalba.
- Comité de Evaluación Lote 2 – Luis Alfredo González y Cesar Benítez.
- Comité de Evaluación Lote 3 – María Santa Ortellado y Ana Vera.

La convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) se publicaron en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). La adjudicación se realiza por lote.

2- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura física se realizó el 30 de octubre de 2026 a las 08:30 h. El cuadro reproduce los tres precios de apertura, todos correspondientes al **lote 2**. ***Los lotes 1 y 3 quedaron sin ofertas***.

N°	LOTE	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	N° 2	FIRE MASTER S.R.L.	Gs. 361.657.425.- IVA incluido
2	N° 2	GUAINDUPAR S.A.	Gs. 369.455.490.- IVA incluido
3	N° 2	WINNER S.R.L.	Gs. 482.250.000.- IVA incluido

2.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

Observación a la oferta: 80022912-6 - FIRE MASTER SRL

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
LOTE 1: NO COTIZA LOTE 2 : GS 361.657.425 LOTE 3: NO COTIZA	Tercero	LIZ GIMENEZ	2026-10-30 08:51:30

Observación a la oferta: 80010186-3 - GUAINDUPAR S.A

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
LOTE 1: NO COTIZA LOTE 2 : GS 369.455.490 LOTE 3: NO COTIZA	Tercero	LIZ GIMENEZ	2026-10-30 08:51:30

Observación a la oferta: 80010090-5 - WINNER S. R. L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
LOTE 1: NO COTIZA LOTE 2 : GS 482.250.000 LOTE 3: NO COTIZA	Tercero	LIZ GIMENEZ	2026-10-30 08:51:30

3- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

El cuadro detalla el control sustancial y legal registrado para WINNER S.R.L. FIRE MASTER S.R.L. y GUAINDUPAR S.A. fueron desestimadas por falta de muestras, conforme al apartado 6. La evaluación detallada continúa con WINNER S.R.L.

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	WINNER SRL	
	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple con lo requerido en el PBC.	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple con lo requerido en el PBC.	-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple con lo requerido en el PBC.	-
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple con lo requerido en el PBC.	-
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No aplica	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple con lo requerido en el PBC.	-
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple con lo requerido en el PBC.	-
Documentos Legales – Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple con lo requerido en el PBC.	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple con lo requerido en el PBC.	-
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple con lo requerido en el PBC.	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple con lo requerido en el PBC.	-

3.1. CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

El Comité verificó los documentos de carácter sustancial con arreglo a la Ley N.º 7021/2022, al Decreto Reglamentario N.º 2264/2024 y a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). El resultado se detalla por documento en el cuadro precedente.

Conforme al artículo 75, numeral 2.1, del Decreto N.º 2264/2024, la evaluación por precio en sobre único comprende el control sustancial, la corrección aritmética y aplicación de preferencia cuando proceda, el orden de precios ajustados y el análisis detallado desde la oferta de menor precio. Las razones para admitir o desestimar cada oferta se documentan conforme al artículo 54 de la Ley N.º 7021/2022 y al artículo 82 del decreto.

Del cotejo del formulario de oferta, la garantía de mantenimiento de oferta y los demás documentos sustanciales y legales consignados en el cuadro precedente, resulta que **WINNER S.R.L.** cumple los requisitos aplicables. El certificado relativo a la preferencia nacional se analiza separadamente en el apartado correspondiente.

De acuerdo con la convocatoria publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el sistema de adjudicación es por lote. Por tanto, el resultado de la evaluación y la recomendación se formulan individualmente para cada lote.

4- **VERIFICACIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS**

Atendiendo al sistema de adjudicación por lote, se revisaron las planillas de precios presentadas por los oferentes y se cotejaron con el Cuadro Comparativo de Ofertas incorporado al expediente. En ese cotejo no se observaron errores aritméticos en las ofertas presentadas.

5- **MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y ORDEN DE PRECIOS**

A los efectos de determinar si correspondía aplicar el margen de preferencia nacional, se revisó la documentación de la oferta y la consulta registrada en el portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

La verificación consignada en el expediente indica que WINNER S.R.L. no presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional y que tampoco se constató su acreditación en la consulta al MIC.

En consecuencia, el margen de preferencia nacional no se aplicó a WINNER S.R.L. y su precio se evaluó por el importe consignado en la oferta.

5.1 CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL DEL LOTE 2.

El cuadro de apertura registra los precios originales. Las planillas firmadas de las tres firmas permitieron recalcular los cuatro subtotales y el total de cada oferta, sin correcciones aritméticas. El margen de preferencia no incidió en la evaluación final de FIRE MASTER S.R.L. y GUAINDUPAR S.A., desestimadas por falta de muestras.

Ítem (15 unidades)	FIRE MASTER	GUAINDUPAR	WINNER
Chaqueta	207.375.000	186.787.770	276.499.995
Casco	83.999.925	137.268.930	112.000.005
Guantes	19.207.500	18.666.045	25.650.000
Botas	51.075.000	26.732.745	68.100.000
Total Gs. IVA incluido	361.657.425	369.455.490	482.250.000
Corrección aritmética	0	0	0

ORDEN DE APERTURA	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
3.º	WINNER SRL	Gs. 482.250.000 IVA incluido

WINNER ocupa el tercer lugar por precio de apertura. La verificación de muestras explica por qué la evaluación detallada continúa con su oferta.

6- EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS OFERTAS DEL LOTE 2

El apartado **«Observaciones»** ***del lote 2***, en **«Suministros requeridos – Especificaciones técnicas»**, *exige una muestra de cada equipo ofertado y concede un plazo adicional de hasta 24 horas, computado automáticamente desde el día siguiente a la apertura física,* ***sin notificación***. El PBC dispone la desestimación por falta de presentación. El Acta N.º 01 acredita que al 3 de noviembre de 2026 no se habían recibido las muestras de FIRE MASTER S.R.L. ni de GUAINDUPAR S.A.

FIRE MASTER S.R.L. (Gs. 361.657.425) y GUAINDUPAR S.A. (Gs. 369.455.490) se desestiman por falta de muestras, conforme al **PBC y al Acta N.º 01. WINNER S.R.L. presentó las cuatro muestras mediante la Nota WIN 235/2026 del 30 de octubre de 2026. La Planilla de Verificación Técnica de Muestras registra su conformidad.**

6.1. DOCUMENTACIÓN FORMAL Y CAPACIDAD FINANCIERA

Se examinó la documentación formal y financiera de **WINNER S.R.L.** según los requisitos del PBC. El cuadro siguiente detalla el certificado tributario, los estados contables, las declaraciones fiscales y la declaración jurada de ratios, con el resultado del análisis y los requisitos que no aplican al oferente.

WINNER SRL	Cumple	No Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple con lo requerido en el PBC.	-
Balance general y cuadro de estado de resultado de los años 2023, 2024 y 2025.	Cumple con lo requerido en el PBC.	-
Para contribuyentes de IVA General, presentar IVA General de los años 2023, 2024 y 2025.	Cumple con lo requerido en el PBC.	-
Formulario 501 de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes del IRE SIMPLE.	No Aplica.	-
Formulario 501 de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes del IRE RSP.	No Aplica.	-
Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen las ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá Validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.	Cumple con lo requerido en el PBC.	-

Conforme a los formularios 500 y a los estados contables presentados, WINNER S.R.L. tributa bajo el IRE Régimen General. Los promedios de 2023 a 2025 fueron de 3,85 en liquidez, 0,17 en endeudamiento y 259,83

% en rentabilidad. Para este último indicador se tomó la ganancia neta de 2024 consignada en el estado de resultados. Los tres indicadores cumplen los parámetros del PBC.

6.2. EXPERIENCIA REQUERIDA

El apartado «Experiencia requerida» del PBC exige que el promedio de los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025 alcance como mínimo el 50 % del monto total ofertado. Se consideraron las dos entregas de equipos de respiración autónoma y cilindros de reserva a la DINAC bajo el Contrato N.º 110/2024, acreditadas con las órdenes de servicio, remisiones y facturas de la oferta original. Los bienes se encuadran como equipos de seguridad para bomberos por su función de protección respiratoria.

WINNER SRL	Cumple	No Cumple
a) Órdenes de servicio, remisiones y facturas de las entregas a la DINAC en 2024 y 2025.	Cumple con lo requerido en el PBC.	-
b) Promedio de los ejercicios 2023 a 2025 equivalente como mínimo al 50 % de la oferta. El promedio acreditado asciende a Gs. 257.408.667 (53,38 %).	Cumple con lo requerido en el PBC.	-

Se computaron Gs. 0 en 2023, Gs. 398.623.400 en 2024 y Gs. 373.602.600 en 2025. El total de Gs. 772.226.000, dividido entre tres ejercicios, supera en promedio el mínimo de Gs. 241.125.000.

6.3. CAPACIDAD TÉCNICA Y SUBSANACIÓN

El apartado «Capacidad Técnica» del lote 2 exige la declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, un mínimo de tres certificados o actas de recepción final firmados y sellados que acrediten el desempeño satisfactorio en la provisión de equipos de protección personal contra incendios durante el período 2023 a 2025, y la autorización del fabricante. El cuadro siguiente registra la documentación verificada para cada requisito.

WINNER SRL	Cumple	No Cumple
a) Declaración jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas del 30 de octubre de 2026.	Cumple con lo requerido en el PBC.	-
b) Tres certificados o actas de recepción final. Dos conformidades de la DINAC y un acta del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ciudad del Este.	Cumple. Dos conformidades de la DINAC y acta de Bomberos admitidas y computadas.	-
c) Autorización de Rosenbauer International AG del 16 de octubre de 2025. Los cuatro ítems ofertados identifican a Rosenbauer como fabricante.	Cumple con lo requerido en el PBC.	-

WINNER recibió el requerimiento el 3 de noviembre de 2026 a las 10:20 h. Su Nota WIN 244/2026 y los tres anexos ingresaron el 4 de noviembre a las 09:00 h, antes de la hora límite indicada.

Conforme al artículo 80 del Decreto N.º 2264/2024 y al apartado «Disconformidades, errores y omisiones» del PBC, se admiten las dos conformidades de la DINAC, que respaldan entregas ya documentadas

en la oferta. Se computan por separado porque acreditan entregas distintas, con sus propias órdenes, remisiones y facturas, aunque ambas corresponden al Contrato N.º 110/2024. La segunda viñeta de «Capacidad Técnica» del lote 2 y el numeral 2 de sus requisitos documentales no exigen contratos distintos.

El Comité admite y computa como tercera constancia el Acta de Conformidad del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ciudad del Este, de fecha 3 de noviembre de 2025, firmada y sellada. El acta individualiza chaquetas y jardineras, botas de protección, cascos especiales, guantes y equipos de protección respiratoria. Se incorporó mediante la Nota WIN 244/2026, presentada en respuesta al requerimiento del evaluador. Conforme al apartado «Disconformidades, errores y omisiones» del PBC y al artículo 80 del Decreto N.º 2264/2024, el Comité considera subsanable la omisión documental porque el acta acredita una provisión anterior a la apertura y su incorporación no altera el precio, los bienes ni las obligaciones de la oferta. Este criterio se aplica por igual a omisiones equivalentes. Con las dos conformidades de la DINAC, queda acreditado el mínimo de tres constancias exigido en la segunda viñeta de «Capacidad Técnica» del lote 2. El acta de Bomberos queda fuera del cálculo económico de experiencia.

6.4. VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES

En el marco de la verificación de prohibiciones prevista en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/2022, se revisaron los registros institucionales y las consultas al Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme a las constancias de evaluación del expediente.*http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios*

De la consulta al registro de personal se constató que los representantes verificados de WINNER S.R.L. no integran el plantel de funcionarios de la DINAC.

En la consulta al SINARH tampoco se identificó a los representantes legales verificados de WINNER S.R.L. como funcionarios públicos.

Las consultas practicadas no arrojaron observaciones respecto de los representantes verificados.

6.5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta de WINNER S.R.L. para el lote 2 asciende a Gs. 482.250.000 (guaraníes cuatrocientos ochenta y dos millones doscientos cincuenta mil), IVA incluido.

La evaluación económica se sustenta en el Acta de Apertura, la planilla de precios de WINNER S.R.L., el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Dictamen UOC N.º 272/2026 con su planilla referencial. Los resultados de la revisión documental, financiera y técnica se consignan en los apartados precedentes.

6.6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

La planilla de WINNER S.R.L. se cotejó con el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto al Dictamen UOC N.º 272/2026. Los cuatro precios unitarios coinciden con los referenciales, con una diferencia de 0,00 % por ítem. El CDP N.º 449/2026, emitido el 24 de septiembre de 2026 para el PAC N.º 483772, certifica Gs. 499.830.162 para el total del llamado. La oferta del lote 2, de Gs. 482.250.000, IVA incluido, es inferior al monto global certificado en Gs. 17.580.162.

Ítem 1. Chaqueta de malla protectora. Precio unitario ofertado y referencial de Gs. 18.433.333. Subtotal para 15 unidades de Gs. 276.499.995. La estimación identifica el mismo bien bajo la denominación «traje estructural para bomberos (cotona y jardinera)».

Ítem 2. Casco de bombero Gallet F1 XF. Precio unitario ofertado y referencial de Gs. 7.466.667. Subtotal para 15 unidades de Gs. 112.000.005.

Ítem 3. Guantes para incendio. Precio unitario ofertado y referencial de Gs. 1.710.000. Subtotal para 15 unidades de Gs. 25.650.000.

Ítem 4. Botas para bombero. Precio unitario ofertado y referencial de Gs. 4.540.000. Subtotal para 15 unidades de Gs. 68.100.000.

La suma de los cuatro subtotales asciende a Gs. 482.250.000, IVA incluido. El cálculo coincide con la oferta económica del lote 2.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	WINNER SRL	Gs. 482.250.000.- IVA incluido

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN POR LOTE

Lotes 1 y 3. *El Acta de Apertura del 30 de octubre de 2026 deja constancia de que las ofertas recibidas correspondieron exclusivamente al lote 2. Por ello, el Comité recomienda declarar desiertos los lotes 1 y 3 por ausencia de ofertas, conforme al artículo 56, inciso a), de la Ley N.º 7021/2022.*

Lote 2. Se recomienda adjudicar a **WINNER S.R.L., RUC 80010090-5, por Gs. 482.250.000, IVA incluido.** Es la única oferta que superó la verificación de muestras y cumple los requisitos documentales, financieros, de experiencia y de capacidad técnica evaluados. Sus cuatro precios unitarios coinciden con los referenciales y el monto ofertado está comprendido en el CDP N.º 449/2026.

Respaldos que deben identificarse en el expediente. Acta de Apertura, planillas de control y comparación, Acta N.º 01, Nota WIN 235/2026, planilla técnica de muestras, requerimiento y acuse, Nota WIN 244/2026 y sus tres anexos, antecedentes de experiencia, declaración jurada, autorización del fabricante, Dictamen UOC N.º 272/2026 y planilla referencial, consultas de prohibiciones y certificado presupuestario.

HERNÁN RODRIGO IBÁÑEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ – LOTE 1

JESÚS VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ – LOTE 1

LUIS ALFREDO GONZÁLEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ – LOTE 2

CESAR BENÍTEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ – LOTE 2

MARÍA SANTA ORTELLADO
MIEMBRO DEL COMITÉ – LOTE 3

ANA VERA
MIEMBRO DEL COMITÉ – LOTE 3